



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 435.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA TERCERA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO, MARÍA DE LOURDES CHAPARRO DE FLEITAS, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 4 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 260/2025 del 29 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico María de Lourdes Chaparro de Fleitas, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en San Pablo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el Doctor Pedro de Azevedo Nunes, con número del Consejo Regional de Medicina (CRM) 87.175, donde consta que la paciente, María de Lourdes Chaparro de Fleitas, debe guardar reposo por el término de 30 (treinta) días, a partir del 7 de mayo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María de Lourdes Chaparro de Fleitas**, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en San Pablo, República Federativa de Brasil, por el término de treinta (30) días contados a partir del 7 de mayo de 2025 debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 9 de junio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abogado Miguel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____